



Bogotá D.C., julio 5 de 2011.

Señores
PLASMAVISION COMUNICACIONES S.A.
Calle 93 B No. 19 – 57 Oficina 202
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD SUBSANACIÓN LICITACIÓN No. RAM-ICBF-002 DE 2011.

Cordial saludo.

La Red Alma Mater, en virtud de la licitación del asunto, se permite solicitar sea subsanado lo siguiente:

I. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Formato No. 5 “Experiencia del contratista”:

El valor del contrato No. 054 de 2008, relacionado en la certificación del municipio de Zipaquirá, no coincide con la sumatoria del contrato inicial y la adición; además, el valor del contrato inicial relacionado en la certificación no coincide con el valor del contrato adjuntado.

SUBSANACIÓN: Por favor aclarar adjuntando nuevamente la certificación con los valores corregidos.

2. Evaluación Técnica Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas”:

- a. La MCU LifeSize Bridge 2200, incluida en la propuesta y de acuerdo al catálogo anexo en los folios 83 y 84, soporta por defecto 16 conexiones concurrentes en HD y tiene una capacidad de expansión opcional hasta 48 conexiones concurrentes, lo cual no es evidente que esté incluido en la propuesta presentada.

SUBSANACIÓN: El proponente deberá certificar que la MCU ofertada incluye el componente de expansión opcional (lifesize expanded conference license required, separate purchase), para soportar las 48 conexiones concurrentes.

- b. La MCU LifeSize Bridge 2200 incluida en la propuesta, y de acuerdo al catálogo anexo en los folios 83 y 84, no especifica que cumple con los siguientes requerimientos:
 - Streaming para mínimo 100 Usuarios concurrentes desde PC.
 - Soportar protocolos de encriptación.



- Soportar mínimo 10 grabaciones simultáneas de videoconferencia a 720p, la cuales podrán ser realizadas con uno o varios equipos para 1500 horas de grabación continua en HD o mínimo un terabyte (1TB) de almacenamiento.

SUBSANACIÓN: El proponente deberá anexar los documentos técnicos y/o certificación del fabricante donde se pueda verificar el cumplimiento de estos 3 requerimientos en la solución ofertada.

- c. La información anexada de las Cámaras de Videoconferencia Lifeseze Express 220 no permite la verificación de los siguientes requerimientos:

<input type="checkbox"/> Protocolos Video H.261, H.263, H.263+, H.264 y H.239 mínimo para todos los usuarios
<input type="checkbox"/> Protocolos H.323, H320, H231, H.235 y SIP
<input type="checkbox"/> Protocolo de compresión de audio G.711, G.728, G722, G 722.1
<input type="checkbox"/> Protocolo de interconexión de datos Fast Ethernet mínimo
<input type="checkbox"/> Red / Protocolo de transporte TELNET, HTTP, HTTPS, SNMP, DNS, DHCP
<input type="checkbox"/> Calidad de Videoconferencia la cual debe soportar QoS: IP Precedence, IP Type of Service (Tos)
<input type="checkbox"/> Operar con calidad de servicio (QoS)
<input type="checkbox"/> Soporta ISDN (OPCIONAL)
<input type="checkbox"/> Zoom óptico mínimo 10x
<input type="checkbox"/> Firewall Transversal
<input type="checkbox"/> 2 Micrófonos Omnidireccional con cobertura 360° con indicador y control de "mute"
<input type="checkbox"/> Entrada y salida de video mínimo 1 puerto HDMI (integrado con la cámara, no se aceptarán conectores o convertidores externos compatibles con puertos HDMI)
<input type="checkbox"/> Debe soportar H.323 o SIP y H.320
<input type="checkbox"/> Visualización de documentos utilizando Protocolo H.239
<input type="checkbox"/> Alta definición (HD): 720p a 30 cuadros a partir de 764 Kbps
<input type="checkbox"/> Administración vía web

SUBSANACIÓN: El proponente deberá anexar los documentos técnicos y/o certificación del fabricante donde se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos indicados anteriormente en la solución ofertada.

- d. Respecto al sistema del sonido, no se adjunta en la propuesta los catálogos o información del producto que permitan la verificación del cumplimiento de los siguientes requerimientos:



- | |
|---|
| <input type="checkbox"/> Para cada sala de videoconferencia se requiere 1 mezclador/amplificador. 320W RMS con protección y compresión de señal. Para rack o sobremesa, con puerto USB. |
| <input type="checkbox"/> Bafle satélite de 30W, en ABS transformador de línea 100V y soporte de fijación. |

SUBSANACIÓN: El proponente deberá anexar los documentos técnicos y/o certificación del fabricante donde se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos indicados anteriormente en la solución ofertada.

- e. Respecto a la Matriz de Video, no se adjunta en la propuesta los catálogos o información del producto que permitan la verificación del cumplimiento del siguiente requerimiento:
 - Convertidor BNC a HDMI para cámara Panasonic HD AW-HE100N

SUBSANACIÓN: El proponente deberá anexar los documentos técnicos y/o certificación del fabricante donde se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos indicados anteriormente en la solución ofertada.

II. ASPECTOS FINANCIEROS.

1. Los siguientes documentos no fueron adjuntados en la propuesta; por lo tanto, se solicita subsanar su presentación:
 - a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.
 - b. Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
2. Las siguientes son las inconsistencias que se registran entre Estados Financieros y Declaración de Renta a corte de Año Gravable 2010:

El Patrimonio Bruto según Balance General	\$1.563.735.626
El Patrimonio Bruto según Declaración Renta	\$1.869.436.000
Diferencia	\$ 305.700.374
El Pasivo según Balance General	\$ 370.690.517
El Pasivo según Declaración Renta	\$ 672.465.000
Diferencia	\$ 301.774.483
Ingresos Operacionales según Estado Resultados	\$3.256.049.281
Ingresos Operacionales según Declaración Renta	\$3.729.474.000
Diferencia	\$ 473.424.719



SUBSANACIÓN:

El proponente debe aclarar las inconsistencias descritas.

Los documentos y/o requisitos a subsanar deberán ser presentados, a más tardar, el día jueves 7 de julio del 2011, a las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Red Alma Mater y enviarlas también a los correos electrónicos: sara.hernandez@almamater.edu.co, martha.guzman@almamater.edu.co, beatriz.montoya@almamater.edu.co y camilo.mayorga@icbf.gov.co.

Atentamente,

MARTHA CECILIA GUZMAN AGUDELO

Coordinadora de Ejecución de Proyectos